

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A COMERCIALIZADORA YUCHEN E.I.R.L.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 529

Independencia, 03 FEB 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 507, de fecha 12 de noviembre del 2015, a nombre de COMERCIALIZADORA YUCHEN E.I.R.L., RUT. 76.516.752-3, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 25, de fecha 11 de enero del 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 162 de fecha 28 de enero 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial;

Dirección

AV. INDEPENDENCIA N° 352 - 356

Contribuyente

COMERCIALIZADORA YUCHEN E.I.R.L

Rut.

76.516.752-3

Giro

VENTA DE TELAS

Rol S.I.I. : 447-44

:

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

GERMANAJUÑOZ NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

WCH/MODB/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM-Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.